ANÁLISIS DEL SECTOR	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
MODALIDAD DE CONTRATACION	REGIMEN ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Régimen especial)
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO
OBJETO DEL CONVENIO:	2025BP-16 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – OFICINA BANCO DE PROGRESO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON OBJETIVOS DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECER LA PROMOCION DE LA RUTA DE LA FORMALIDAD EN LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA
VALOR DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M-C/TE ($478.521.429), MCTE
VALOR APORTE MUNICIPIO – OFICINA BANCO DEL PROGRESO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M-C/TE ($300.000.000)
VALOR APORTE DE LA FUNDACION	CIENTO VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M-C/TE ($128.571.429)
FECHA DE EMISIÓN:	**SEPTIEMBRE DE 2025**

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***REGIMEN ESPECIAL.***

Se requiere que los estudios y análisis del sector o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía. De acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente Convenio de asociación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de Ejecutar el siguiente objeto 2025BP-16 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – OFICINA BANCO DE PROGRESO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON OBJETIVOS DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECER LA PROMOCION DE LA RUTA DE LA FORMALIDAD EN LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[2]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis

[2] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.
A continuación, se presenta el análisis del sector.

Línea estratégica de la propuesta según Plan de Desarrollo Municipal.

- Asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado.

AGREGACIÓN MACROECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A DESARROLLAR

SECCIÓN S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: esta sección comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Esta a su vez, tiene la *División 94: Actividades de asociaciones***;** el cual comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

- **9499:** Actividades de otras asociaciones n.c.p

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos

reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de comercio, industria y turismo

Entidades relacionadas con el Convenio de Asociación

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIADA	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO - BANCO DEL PROGRESO

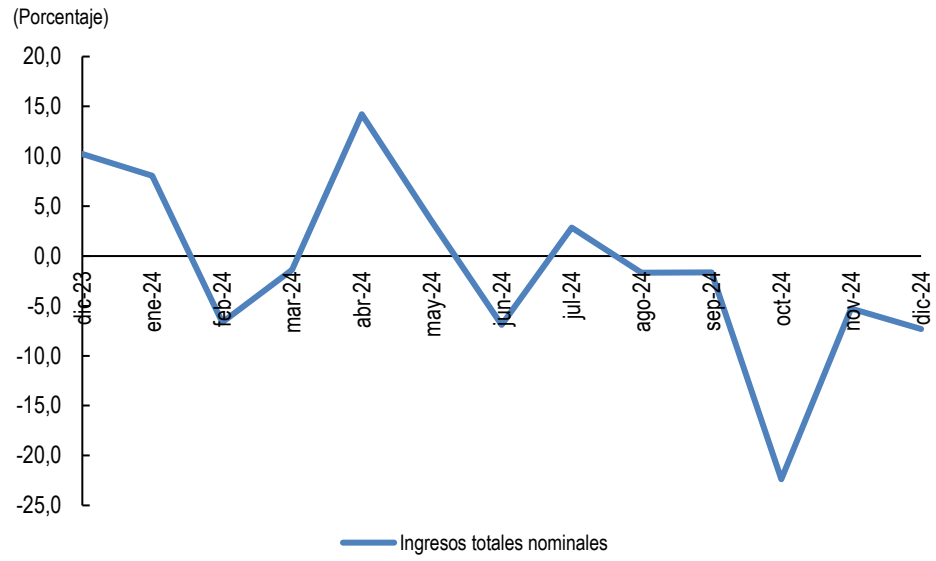
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

Encuesta Mensual de Servicios

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en diciembre del 2024**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las actividades de las Actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, indican que, en el último mes del año previo los registros sobre los ingresos totales nominales se contrajeron en un 7,3% en comparación con igual periodo del 2023; este comportamiento permitió prolongar el bajo desempeño por quinto mes consecutivo; parte de esta baja dinámica en el periodo se gestó por el retroceso en la línea de ingresos por servicios prestados (-7,8%). Por su parte, en connotaciones similares, la métrica del personal ocupado continuó con la senda negativa observada durante todo el 2024; particularmente para el periodo en mención, la caída del personal ocupado fue del 7,1%, dato el cual, fui influido por las contracciones en la adquisición de puestos de trabajo en los componentes de, Personal temporal directo (-8,9%), Personal ocupado sin agencias (-7,8%), Personal permanente (-7,1%) y Temporal por agencias (-3,6%).

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Periodo	Personal ocupado sin agencias	Personal ocupado total	Personal permanente	Personal temporal directo	Temporal por agencias
dic-23	-0,6	-1,0	2,8	-5,6	-22,4
ene-24	-3,9	-4,2	1,0	-11,1	-23,5

feb-24	-5,0	-5,3	0,3	-12,8	-24,1
mar-24	-5,5	-5,7	-1,0	-12,1	-22,1
abr-24	-3,6	-3,9	-0,2	-8,7	-20,9
may-24	-3,9	-4,2	-2,3	-6,4	-23,0
jun-24	-6,0	-6,4	-4,9	-7,7	-30,7
jul-24	-4,9	-5,3	-4,6	-5,4	-31,8
ago-24	-4,8	-5,4	-6,0	-2,8	-35,5
sep-24	-6,5	-7,3	-6,8	-6,1	-46,5
oct-24	-6,2	-6,6	-6,7	-5,5	-30,6
nov-24	-7,3	-7,7	-6,7	-8,3	-30,2
dic-24	-7,8	-7,7	-7,1	-8,9	-3,6

Fuente: DANE, elaboración propia

Índice de confianza comercial

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **agosto de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 26,5%, lo que significó una disminución de 0.7 puntos comerciales con respecto a lo visualizado en julio, cuando el registro fue del 27,2%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024	2025	
	Agosto	julio	agosto
	Porcentaje		
Situación económica actual de empresa o negocio	25.4	35.9	39,9
Nivel de existencias	0,8	-5.0	1.6
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	19.5	43.0	42.0

Índice de Confianza Comercial - ICCO	**13.8**	**27.2**	**26.5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

La menor confianza comercial se explicó por una caída de 6,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, así como por una disminución de 1 pp en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 4,9 pps en el nivel de existencias. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 12,7 pps (ICCO agosto 2024: 13,8%).

Encuesta mensual de comercio minorista

La información proveniente de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la dinámica asociadas a variables importantes, como las ventas minoristas y personal ocupado, líneas de mercancías y actividad económica; así como los totales de ventas y personal de los grandes almacenes e hipermercados minoristas y las ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos. Los registros más recientes, equivalente a **julio de 2025,** el desempeño del mercado minorista en su serie real aumentó en un 17,9% con respecto al mismo periodo del año previo; frente a este dato, el personal ocupado descendió en un 0,9% comparativamente con el comportamiento visualizado un año atrás.

Cuadro 3
Nacional. Total, comercio mayorista y total según grupos de mercancías

(Variación anual)

Componente de mercancía	Variación anual		Contribución
	Nominal	Real	
Total, comercio minorista y vehículos	18,7	17,9	
1. Alimentos (víveres en general)	8,3	3,3	0,6
2. Bebidas no alcohólicas	11,8	5,9	0,1
3. Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	10,4	5,1	0,3
4. Prendas de vestir y textiles	8,0	5,8	0,3
5. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	11,1	10,1	0,2
6. Productos farmacéuticos y medicinales	16,6	11,4	0,3

7. Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,6	9,8	0,4
8. Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,8	26,5	1,0
9. Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	15,0	0,2
10. Productos para el aseo del hogar	12,2	9,8	0,3
11. Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	16,4	56,0	2,6
12. Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	8,9	16,5	0,4
13. Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	11,7	8,7	0,0
14. Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,7	13,0	0,5
15. Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	18,6	14,8	0,5
16. Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	18,0	16,3	1,1
17. Combustibles para vehículos automotores	9,6	2,5	0,5
18. Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	47,6	46,3	4,2
19. Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	68,0	4,8

Fuente: DANE; elaboración propia

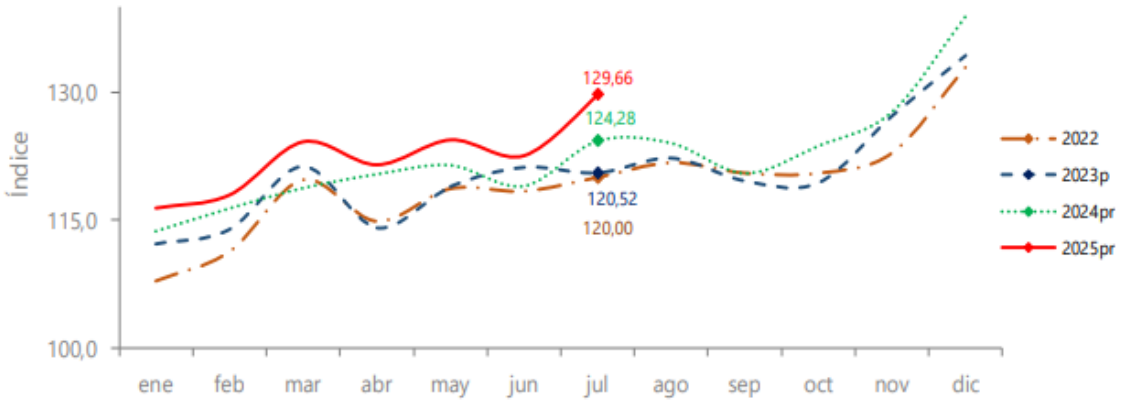
Los datos desagregados de julio muestran que el comportamiento del comercio minorista sin vehículos y combustibles muestra qué las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Otros vehículos automotores y motocicletas, cuyo incremento en términos interanuales fue del 4,8%; de la misma manera, las líneas de comercialización de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, quien fueron las que más aporte tuvieron a la dinámica y unas de las que más creció frente a un año atrás (4,2%). La única actividad de comercio qué se contrajo fueron las de Prendas de vestir y textiles.

Índice de Seguimiento de la economía

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el

consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **julio del 2025**, indicador aunque menor en términos comparativos con el mes previo, el ISE en su agregado exhibió un índice base 129,66 puntos, creciendo en un 4,33% con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfico 2
Nacional. ISE total, comparativa de los últimos tres años en el mes de julio



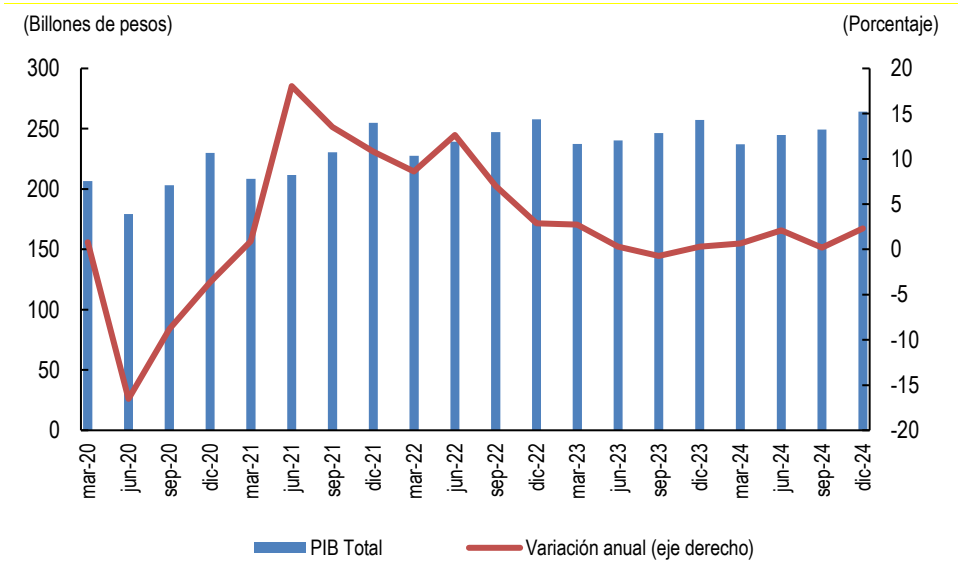
Fuente: DANE

La anterior dinámica descrita se logra reconocer una disminución en las actividades primarias correspondiente a un -1,62%, sin embargo, las actividades secundarias y terciarias obtuvieron un crecimiento superior a 3% y 1% correspondiente en cada una de sus actividades económicas. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de una baja dinámica (-1,62%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,79% y 7,04% respectivamente. Haciendo parte de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno positivo, al punto, que alcanzaron aumentos de 6,69% y 1,93% respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 4,32%, junto con la actividad Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental que creció un 3,89%, Información y comunicaciones un 3,96% y Actividades financieras y de seguros creció un 6,58%.

Producto Interno Bruto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de la volatilidad observada en los primeros tres trimestres del 2024, e incrementos interanuales menos pronunciados, en el último trimestre de la anualidad en mención, el producto se expandió a un ritmo del 2,3% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 264,1 billones de peso), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presenta prolongó signos de recuperación en gran parte de la actividad económica nacional.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto
(Niveles y variación anual)

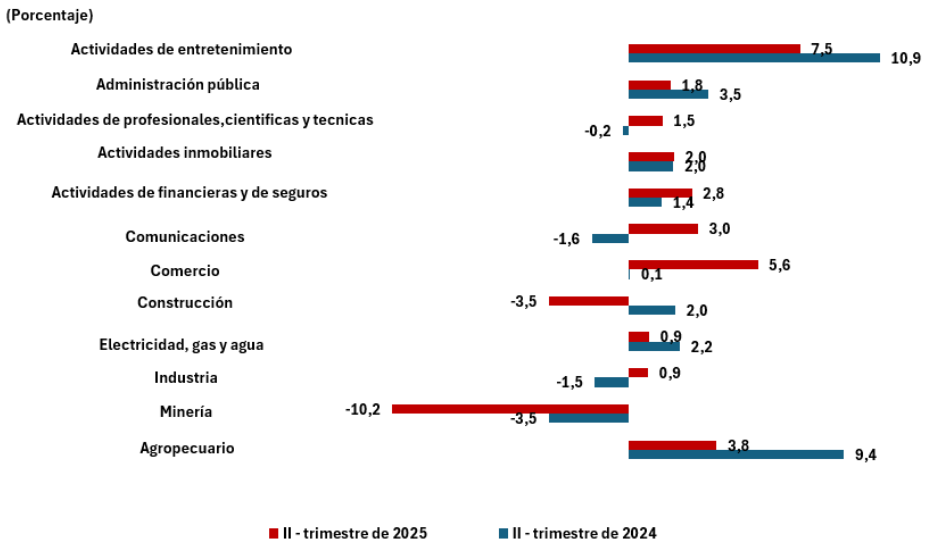


Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 4), se evidencia que el desempeño del segundo trimestre del año 2025 del indicador se vio influido por el incremento de las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida entretenimiento la cual fue de un 5,6%, con un aumento diferencial enorme dado que en el segundo trimestre del año 2024 fue de un 0,1%, además resalta el aumento de

las actividades de información y comunicaciones con un 3,0% dando un aumento significativo a diferencia del segundo trimestre del año 2024. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 1,5% (contribuyó 2,3 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades financieras y de seguro; industrias manufactureras se expandieron a un ritmo de 1,4% y 2,4% respectivamente. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Minería, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio; administración pública; las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Servicios públicos domiciliarios.

Gráfico 4
Nacional. Producto interno bruto
(Niveles y variación anual)



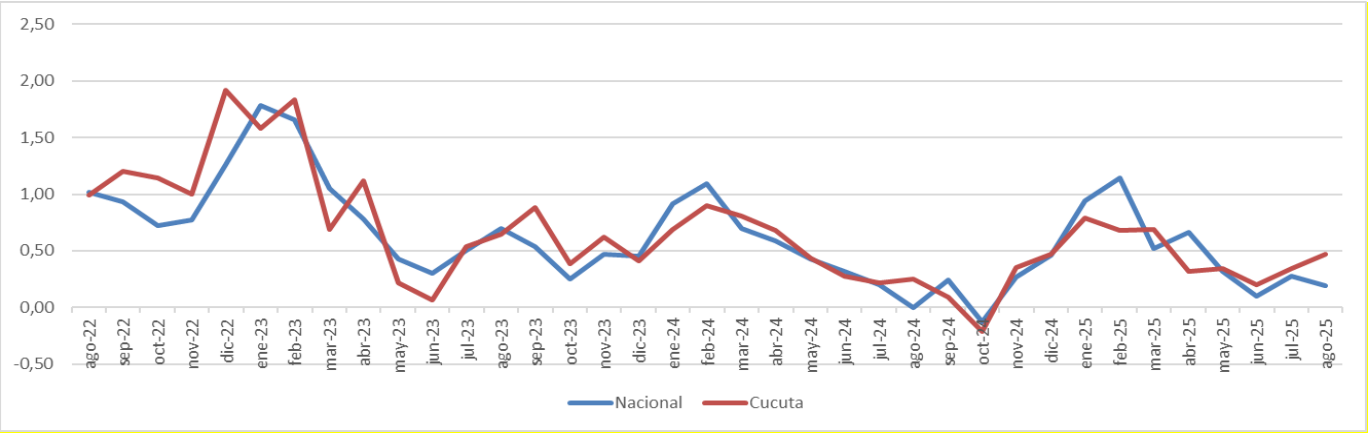
Fuente: DANE; elaboración propia

automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

Inflación

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejan, que, en **agosto del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,10%, siendo la variación mensual de 0,19% por el mes de agosto; este registro de manera mensual se observa un aumento, sin embargo, en la variación anual disminuyó en un 1,02%. Este registro evidenció que el balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, en el último año las divisiones de gasto aglomeradas en Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (33,12%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,05%), Transporte (12,93%), Restaurantes y hoteles (9,43%), Bienes y servicios diversos (5,36%), Educación (4,41%), Información y comunicación (4,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,19%), Prendas de vestir y calzado (3,98%), Recreación y cultura (3,79%), Salud (1,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,70%), observando un aumento en todas las divisiones de gasto comprendidas en todo el territorio nacional.

Gráfico 5
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor
(Variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros de inflación para Cúcuta muestran que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor hasta **agosto del 2025** fue del 3,90% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo observado en el promedio nacional de 4,22%. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Otros gastos, el cual, en términos interanuales creció en un 1,85%; a este registro le siguieron, Alimentos (1,24%), Alojamiento (0,22%), Educación (0,18%), Salud (0,05%) y Comunicación (0,00%). De esta forma, los siguientes segmentos disminuyeron, Transporte (-0,04%) y Recreación (-0,04%).

Cuadro 6
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base agosto 2025 = 100)

Bienes y servicios	ago-25
	Nacional
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,33
Prendas de vestir y calzado	2,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,18
Salud	5,67
Transporte	5,19
Información y comunicación	-0,85
Recreación y cultura	1,63
Educación	7,87
Restaurantes y hoteles	7,78
Bienes y servicios diversos	4,00
Total	**5,1**0

Fuente: DANE; elaboración propia.

Salario Mínimo Legal Vigente

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma **de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($1.423.000,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000.

Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTITRES MIL PESOS** ($1.623.000), cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 7
Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo de fijación
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.623.500	9,5%	Decreto

Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

III. Análisis de la Oferta y Demanda[3]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

En aplicación del artículo 5 del decreto 092 de 2017, se realizará un convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro. La cual cofinanciara el 30% de la contrapartida institucional.

El proceso a ejecutar se regula en el procedimiento definido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que define: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".

En razón a ello, la Oficina de emprendimiento y acceso al crédito -l Banco del Progreso y realizó el estudio de viabilidad técnica y jurídica que permitiera llevar a cabo el desarrollo de las actividades señaladas, encontrándose viable toda vez que se enmarca dentro de las actividades a ser ejecutadas en el marco de las actividades que impulsen el desarrollo a un interés general, que a su vez nos lleva a cumplir con las actividades.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONVENIO A CELEBRAR
2.1 OBJETO CONVENCIONAL

2025BP-16 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – OFICINA BANCO DE PROGRESO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON OBJETIVOS DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECER LA PROMOCION DE LA RUTA DE LA FORMALIDAD EN LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA

ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

La Oficina de emprendimiento y acceso al crédito -l Banco del Progreso de la ciudad de San José de Cúcuta dando cumplimiento a lo establecido dentro del programa de gobierno " Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora´ Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor Programa del Plan desarrollo Municipal, cuyo propósito es fomentar el desarrollo económico y la competitividad del municipio a partir de la articulación institucional, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.. Se establece el siguiente objetivo: 2025BP-16 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – OFICINA BANCO DE PROGRESO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON OBJETIVOS DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECER LA PROMOCION DE LA RUTA DE LA FORMALIDAD EN LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA

Las acciones estarán centradas en el cumplimiento de actividades del servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos y con el

propósito de ello se definen la ejecución de los siguientes aspectos:

El programa no contempla apoyo económico directo, asesorías financieras personalizadas ni certificación profesional con validez nacional. Está dirigido exclusivamente a los participantes previamente seleccionados en el municipio de Cúcuta y será impartido en idioma español.

Teniendo en cuenta lo anterior la alcaldía de San José de Cúcuta, mediante el plan de desarrollo, 2024-2027 "Cúcuta Perseverante Segura y Productiva"., a través del componente “Cúcuta Perseverante segura y productiva”; dentro la línea estratégica propuesta para la competitividad y el desarrollo económico y de manera específica en el siguiente PILAR PROGRAMÁTICO 2. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva. Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal Programa Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora´ Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor Programa del Plan desarrollo Municipal, cuyo propósito es fomentar el desarrollo económico y la competitividad del municipio a partir de la articulación institucional, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.

La Prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifican hasta los siguientes nivel CLASE, conforme a UNSPSC y a clasificación CIIU así:

UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	***Producto***
F801016	Gerencia de proyectos,

2.3 MARCO NORMATIVO

El tipo de Convenio que se pretende celebrar es el de asociación que se encuentra regulado así: Téngase en cuenta que

conforme al art. 5 del Decreto 092 de 2017 prevé que:

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. En el presente caso:

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER , Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo el desarrollo y crecimiento de habilidades, empresarial, económico, social y humano de la población de Colombia, es una organización que se encuentra conformada por personas y profesionales con experiencia y trayectoria en los aspectos educativos, formación, empresariales, culturales y productivos, su objeto principal se enfoca a propender por la presentación de solución a los problemas que impidan o interfieran el normal desarrollo del sector empresarial, realizar actividades tendientes al desarrollar habilidades y fortalecimiento empresarial para una sociedad con mejores oportunidades de trabajo, emprendimiento, crecimiento económico y social Colombiano, por tal motivo una de sus actividades es el apoyo a actividades de formación, capacitación, educación económica, financiera y empresarial.

- LA Entidad cuenta con una sólida trayectoria en la celebración de Convenios y convenios con entidades públicas, la organización demuestra su idoneidad para asociarse con la Alcaldía de Cúcuta. Su experiencia previa en este ámbito garantiza un conocimiento profundo de los procedimientos y requisitos necesarios para llevar a cabo proyectos de fortalecimiento a emprendedores y realización de eventos con instituciones gubernamentales. Además, su historial de colaboración con entidades públicas refleja su capacidad para cumplir con los estándares de calidad y transparencia requeridos en este tipo de acuerdos.

EXPERIENCIA:

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER ; tiene la experiencia de este tipo de convenios de asociación y contratos con el Departamento y el Municipio de Cúcuta cuyo objeto es precisamente similar al hoy objeto del convenio, relacionado para tal fin algunos:

entidad	Objeto	Valor	Proceso
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, -PARA LA PARTICIPACION DE MICROEMPRESARIOS EN UN EVENTO DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL VIGENCIA 2022	$80.000.000	CA-SDEYP-00034-2024
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER “ACOPI REGIONAL NDS”, para la implementación de un programa que propone la intervención, apoyo y acompañamiento de hasta CIEN (100) emprendedores del Departamento	$761.000.000	CA-SDEYP-0003-2021

		Norte de Santander para el desarrollo de sus emprendimientos mediante una metodología que permite encontrar oportunidad		
	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Aunar esfuerzos y recursos entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER -ACOPI REGIONAL NDS-, para el desarrollo de estrategia que promuevan la recuperación y reactivación socioeconómica frente a los efectos de la crisis por la COVID-19, a través del fortalecimiento de las capacidades en innovación de 13 micro y pequeños empresarios	$150.000.000	00071 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020
	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Aunar esfuerzos y recursos entre el Departamento Norte de Santander y la Asociación de la micro, pequeña y mediana empresa ACOPI regional Norte de Santander, a través de la realización del diagnóstico, capacitación, suministro de suplemento y alimentos concentrados necesarios para el ciclo productivo de especies menores, que se producen pro los pequeños productores beneficiados del programa PARES.	$79.860.000	CD-SDE-193-2016
	ALCALDIA DE CUCUTA	ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$205.700.000	SDS-AEPSAL-002-2024
	ALCALDIA DE CUCUTA	ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$1,030,600,000	DAP-AEPSAL-002-2024
	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS", PARA FORTALECER E IMPULSAR EL PROGRAMA SANTANDER " ACOPI	$165.000.000	CD-SDE-165-2016

	REGIONAL NDS", PARA FORTALECER E IMPULSAR EL PROGRAMA DE RECONVENCIÓN SOCIO LABORAL DE VENDEDORES INFORMALES DE GASOLINA EN NORTE DE SATANDER.,"		
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	APOYO A LA GESTION E IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1.000.000.000	RECO-SGR-007-2025

Análisis de la demanda

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la Oficina de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso se encuentra enmarcado dentro de unión institucional con **LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, para el servicio de apoyo el fortalecimiento y capacitación del tejido empresarial del emprendimiento, en el marco de la realización de capacitaciones para promover la competitividad y cultura empresarial. Los mismos, están relacionados con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal (Servicios profesionales, científicos y técnicos), necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Relación de Convenios de asociación similares:

Número de Proceso	Convenio de asociación (Régimen especial)	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
FDN-ADM-4402459-24	Convenio de asociación (Régimen especial)	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	La presente orden tiene por objeto Inscripción cursos, capacitación, programas y/o eventos de formación (congresos, diplomados, talleres, entre otros) con el proveedor Universidad de los Andes acorde a las necesidades y requerimientos de formación de las áreas y colaboradores de la FDN que sean requeridos, para Fortalecer las competencias	**Bogotá**	$40.000.000	2024	Ejecutado

			técnicas de los colaboradores..				
CMM-2024-000181	Convenio de asociación (Régimen especial)	UNAD	Incorporar Mínimo 200 Red-Ova Para La Vigencia 2024, Con Características De Accesibilidad Nivel A O Superior En Los Cursos De Oferta De La Unad (Ntc 5854 / Wcag), De Conformidad Con Los Términos De Referencia De La Invitación Publica No. 16 De 2024 Y Con La Propuesta Presentada Por El Contratista, Los Cuales Hacen Parte Integral Del Presente Contrato	**Bogotá**	$2.400.000.000	2024	Ejecutado
CMM-2024-000173	Convenio de asociación (Régimen especial)	UNAD	renovar la plataforma para la elaboración de credenciales insignias digitales para la certificación de los cursos de conformidad con los presentes términos de referencia de la invitación directa no 156 de 2024 y con la propuesta presentada por el contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato	**Bogotá**	$250.000.000	2024	Ejecutado
003271-2024	Convenio de asociación (Régimen especial)	Alcaldia de San José de Cúcuta	2024f-43 Aunar Esfuerzos Tecnicos Y Financieros Entre La Alcaldia De San Jose De Cucuta-Secretaria Del Banco Del Progreso Y La Corporacion De Industriales De La Moda De Norte De Santander (Corpomoda), Con El Fin De Implementar Estrategias De Acompañamiento Empresarial Y Promocion De Empresas Del Municipio De San Jose De Cucuta .	Cúcuta (N.de S.)	$80.000.000	2024	Ejecutado

CA-SDEYP-00153-2024	Convenio de asociación (Régimen especial)	Gobernación de Norte de Santander	Aunar Esfuerzos Y Recursos Administrativos Tecnicos Y Financieros Entre La Gobernación Del Departamento Norte De Santander A Traves De La Secretaria De Desarrollo Económico Y Productividad Y Una Entidad Sin Animo De Lucro, Con El Objetivo De Fortalecer El Sector Economico Mediante La Ejecución De Programas De Emprendimiento E Innovación, En El Marco Del Proyecto Denominado "Fortalecimiento De Estrategias Que Permitan El Desarrollo Del Tejido Empresarial Norte De Santander" Con El Codigo Bpin 2024004540074".	**Cúcuta**	$42.900.000	2024	Ejecutado

III. Características del proceso de contratación y propuesta económica

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso solicitó (2) cotizaciones, las cuales cumplieron con las condiciones señaladas con el fin de conocer el comportamiento del mercado, siendo presentadas por las siguientes instituciones:

CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL – HUELLAS DE MI TIERRA

SURGIR

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El equipo Estructurador, una vez revisadas las cotizaciones anteriores, realizará la siguiente proyección, la cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial que sea asignado.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán los descuentos legales por Tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, entre otros.

PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al

mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riego de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, (NO APLICA A ESTE ESTUDIO)
- Menor Valor cotizado para cada uno de los suministros
- Promedio de cada uno de los ítems a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para el Municipio
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

El comportamiento de los datos demuestra que la variación relativa fue muy baja, esto como consecuencia del comportamiento de los valores ofertados en las cotizaciones recibidas, lo cual nos ayuda a determinar los precios techo del proceso.

- **PRECIO DE REFERENCIA**

Que, una vez revisada la información, en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas se determinó el precio máximo de mercado de conformidad al IPC ciudad de Cúcuta, que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso como se podrá evidenciar.

Se establece el PRECIO MAXIMO para este proceso, los oferentes y/o proveedores no podrán superar este valor, del total de los ITEMS.

RESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

Los valores de la columna VALOR MINIMO corresponden a los valores máximos que el proveedor podrá ofertar por el servicio en cada ITEM, se hace una pequeña introducción a este estudio del mercado para mostrar que el IPC, en la ciudad (ES UNA DE LAS MAS CARAS DE LA GEOGRAFIA NACIONAL) y en el resto del país, al igual al cierre de la vigencia 2024 terminó por encima del general nacional, por lo que esta administración estimo conveniente el valor máximo por estos ítems y así el proveedor pueda satisfacer la demanda que requerimos.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 2025BP-16 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – OFICINA BANCO DE PROGRESO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON OBJETIVOS DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECER LA PROMOCION DE LA RUTA DE LA FORMALIDAD EN LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Régimen Especial – Convenio de Asociación

2. **PLAZO DE EJECUCION:** El Convenio de asociación se estima que se desarrolle DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor designado y la entidad con la cual se realizará el convenio.

3. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El valor del presente Convenio de Asociación es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M-C/TE ($478.521.429),** Para la consolidación de la cifra en mención, El municipio de San José de Cúcuta aporta el 70% de la cuantía en mención, equivalente a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M-C/TE ($300.000.000)** al tiempo que LA ESAL, aporta **CIENTO VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M-C/TE ($128.571.429),** que es correspondiente al 30%. Las contribuciones se relacionan a continuación:

Las acciones realizadas anteriormente con la Oficina del banco del progreso en pro del fortalecimiento empresarial principalmente estuvieron centradas en el cumplimiento de actividades del servicio de promoción para emprendimientos y con el propósito de ello se definió la ejecución, por medio de un espacio de promoción empresarial continuo, con el propósito de impulsar una estrategia de difusión del Proyectos y emprendimientos de los diferentes beneficiarios como resultado del programa Cúcuta Ciudad productiva y emprendedora.

Las acciones estarán centradas en el cumplimiento de actividades del servicio de capacitación para empresarios y con el propósito de ello se definen la ejecución de los siguientes aspectos:

OBJETIVO GENERAL

Implementar en la ciudad de Cúcuta, un Programa de formación dirigido a los pequeños y medianos empresarios, con el propósito de fortalecer de manera técnica, organizacional y comercial las capacidades de los actores económicos beneficiarios del programa. Se trata de una intervención clave para propiciar condiciones que permitan el desarrollo sostenible en el contexto regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Facilitar, incentivar y promover el acceso a la educación informal, reconocida por su flexibilidad, pertinencia y adaptabilidad a las necesidades específicas de los individuos, comunidades y sectores productivos, diversas entidades públicas y privadas implementan procesos formativos de corta duración, especializados, y orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, laborales y sociales.

2) Capacitar, educar y formar los pequeños y medianos empresarios de Cúcuta sobre planificación y organización de la MIPYME, la gestión contable y financiera, la promoción comercial y el uso de herramientas de marketing digital, el fortalecimiento del liderazgo, y el desarrollo de habilidades blandas que permitan gestionar adecuadamente los retos cotidianos del ejercicio empresarial

3) Potenciar y fortalecer los conocimientos, habilidades y capacidades de los pequeños y medianos empresarios de Cúcuta, brindando conocimientos que permitan fortalecer de manera técnica, organizacional y comercial las capacidades de los actores económicos beneficiarios del programa.

ALCANCE

En el caso específico de este proyecto, el enfoque de educación informal permite superar las limitaciones estructurales de cobertura y rigidez de la educación técnica tradicional, y brinda la posibilidad de diseñar contenidos con un alto grado de pertinencia territorial. Adicionalmente, los procesos de formación contemplan la entrega de constancias de participación, que, si bien no equivalen a títulos oficiales del sistema educativo, representan un reconocimiento válido del proceso formativo y pueden ser utilizados por los beneficiarios como parte de sus hojas de vida empresariales o como soporte para acceder a otros programas de apoyo institucional.

La elección de esta modalidad educativa no solo responde a criterios de operatividad y accesibilidad, sino que se alinea con una visión más amplia de desarrollo humano y fortalecimiento de capital social. La educación informal, en este sentido, se convierte en una herramienta para la democratización del conocimiento, la inclusión económica y la generación de condiciones de equidad en el acceso a oportunidades de crecimiento empresarial.

Así, esta actividad no se limita a transferir información, sino que busca generar transformación. Una transformación que nace del conocimiento compartido, del aprendizaje colectivo y del empoderamiento de los microempresarios y pequeños empresarios del municipio, quienes a través de estas jornadas tendrán mayores herramientas para consolidar sus negocios, responder a los desafíos del entorno y contribuir activamente al desarrollo económico regional.

Módulo 1: Innovación y Creatividad Empresarial

Duración estimada: 27 horas

Este módulo se concibe como un espacio de exploración para fomentar la innovación en Las MIPYMES del municipio, abordando tanto la capacidad creativa individual como los procesos organizacionales que permiten convertir ideas en soluciones efectivas. El objetivo es generar una mentalidad que valore el cambio, que sea resiliente ante el fracaso y que promueva el pensamiento divergente para identificar oportunidades de mejora y diferenciación dentro del mercado. Este enfoque es fundamental para fortalecer la competitividad de las empresas, adaptarse a contextos cambiantes y generar propuestas con valor agregado.

Las sesiones de este módulo integran herramientas como el pensamiento de diseño, técnicas de ideación, mapas mentales, análisis de tendencias y resolución creativa de problemas. Las actividades prácticas buscan activar la curiosidad, romper paradigmas tradicionales y motivar a los empresarios a incorporar procesos de mejora continua en sus modelos de negocio, productos o servicios. También se abordará cómo institucionalizar la innovación en la gestión empresarial mediante estrategias de cultura organizacional innovadora, prototipado, experimentación y mejora incremental.

Temáticas por abordar:

Conceptualización de la innovación y creatividad empresarial.

Pensamiento lateral y divergente.

Técnicas de ideación (brainstorming, SCAMPER, mapa de empatía).

Innovación centrada en el usuario.

Design Thinking aplicado a MIPYMES.

Creatividad aplicada a la solución de problemas.

Desarrollo de productos y servicios innovadores.

Casos de éxito regionales de innovación empresarial.

Módulo 2: Planificación y Modelo de Negocio

Duración estimada: 27 horas

El propósito de este módulo es proporcionar una comprensión sólida y práctica sobre cómo estructurar una MIPYME a través de una planificación efectiva y un modelo de negocio coherente, viable y replicable. En un entorno competitivo, la claridad estratégica es una ventaja crucial. Este espacio formativo permitirá a los empresarios transformar sus ideas o actividades informales en MIPYMES estructuradas que generen valor para sus clientes y sostenibilidad económica.

Se utilizarán herramientas base para entender la interrelación entre los diferentes componentes del negocio: propuesta de valor, segmento de clientes, canales de distribución, flujo de ingresos, estructura de costos, recursos clave, actividades clave, socios y alianzas estratégicas. Además, se trabajará en la elaboración de un plan de acción que permita aterrizar el modelo en un cronograma realista y medible.

Temáticas por abordar:

Introducción a la planificación estratégica.

Fundamentos del modelo de negocio CANVAS.

Segmentación de clientes y análisis del mercado.

Diseño de propuesta de valor.

Estructura de costos e ingresos.

Recursos y actividades clave.

Definición de indicadores de gestión.

Plan operativo y cronograma de implementación.

Módulo 3: Liderazgo y Gestión de Equipos y habilidades blandas.

Duración estimada: 27 horas

Este módulo reconoce el valor estratégico del capital humano dentro de Las MIPYMES. Un liderazgo efectivo y la correcta gestión de equipos son factores determinantes para la

productividad, el clima organizacional y la sostenibilidad del negocio. En este sentido, el módulo busca fortalecer habilidades blandas, visión organizacional, comunicación asertiva, motivación y gestión del talento.

Se enfatizará el desarrollo de un liderazgo transformacional, adaptado al contexto de Las MIPYMES, donde el rol del líder va más allá del control y se orienta a la inspiración, la formación de equipos colaborativos y la toma de decisiones en entornos complejos. También se abordará la resolución de conflictos, la inteligencia emocional aplicada al liderazgo, y las técnicas para evaluar el rendimiento y motivar al personal.

Temáticas por abordar:

Estilos de liderazgo en MIPYMES.

Comunicación efectiva y liderazgo asertivo.

Inteligencia emocional y autoconocimiento del líder.

Formación y desarrollo de equipos de trabajo.

Delegación de funciones y empoderamiento.

Resolución de conflictos laborales.

Motivación y clima organizacional.

Evaluación de desempeño y retroalimentación.

Módulo 4: Legislación y Aspectos Legales

Duración estimada: 27 horas

El contexto normativo y legal es fundamental para garantizar la formalización y legalidad de los negocios, su acceso a mercados, financiación y beneficios estatales. Este módulo tiene como objetivo brindar a los empresarios conocimientos esenciales sobre las normas que rigen el funcionamiento de Las MIPYMES en Colombia, especialmente en cuanto a su constitución, obligaciones tributarias, laborales, comerciales y de propiedad intelectual.

Se abordarán mecanismos simplificados de formalización, beneficios de la formalidad, estructuras legales adecuadas, régimen simple de tributación, entre otros aspectos esenciales para evitar sanciones o dificultades legales. También se fomentará el uso de servicios públicos empresariales como las cámaras de comercio y DIAN.

Temáticas por abordar:

Tipos de personería jurídica para MIPYMES.

Proceso de constitución legal y registro mercantil.

Régimen SIMPLE y obligaciones tributarias.

Facturación electrónica y contabilidad básica legal.

Normativa laboral básica.

Derechos del consumidor y protección al cliente.

Propiedad intelectual: marcas y patentes.

Marco legal de la economía popular y solidaria.

Módulo 5: Marketing Digital y Manejo de Redes Sociales

Duración estimada: 27 horas

La transformación digital es un proceso ineludible para el crecimiento de Las MIPYMES. Este módulo está enfocado en proporcionar herramientas y estrategias prácticas para promocionar productos y servicios a través de medios digitales, aumentar la visibilidad en línea, gestionar comunidades y captar nuevos clientes mediante contenidos de valor y estrategias de posicionamiento.

Se trabajará en la creación de perfiles empresariales en redes sociales, el uso de WhatsApp Business, diseño de campañas digitales, generación de contenidos, fotografía de productos con celular, análisis de métricas, y uso de plataformas gratuitas o de bajo costo. Se fomentará la creación de estrategias digitales ajustadas a las capacidades del empresario.

Temáticas por abordar:

Introducción al marketing digital para MIPYMES.

Estrategias de contenido en redes sociales.

Creación de perfiles empresariales.

Fotografía y diseño básico para redes.

WhatsApp Business como canal de venta.

Publicidad paga: Facebook Ads e Instagram Ads.

Métricas clave y análisis de resultados.

Estrategia de posicionamiento y fidelización digital.

Módulo 6: Finanzas Empresariales

Duración estimada: 27 horas

La sostenibilidad financiera es un pilar esencial para el éxito de cualquier MIPYME. Este módulo está orientado a fortalecer las habilidades de los participantes en la administración de los recursos económicos de su empresa, partiendo desde lo más básico hasta la toma de decisiones fundamentadas en análisis financiero.

Se trabajarán temas como flujos de caja, costos fijos y variables, punto de equilibrio, financiamiento, uso de hojas de cálculo para registrar ingresos y egresos, y estrategias para mejorar la rentabilidad. La metodología será práctica, con ejercicios aplicados a los negocios reales de los participantes.

Temáticas por abordar:

Introducción a la alfabetización financiera.

Costos de producción y precios de venta.

Registro de ingresos y egresos.

Flujo de caja mensual.

Análisis de rentabilidad.

Punto de equilibrio.

Fuentes de financiación para MIPYMES.

Herramientas digitales de control financiero.

ACTIVIDAD: MODULO DE TRANFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital se ha convertido en un eje transversal para el fortalecimiento de los procesos productivos, comerciales y administrativos de Las MIPYMES, particularmente en contextos donde el acceso a mercados tradicionales ha sido limitado por factores geográficos, económicos o sociales. En ese sentido, esta actividad constituye una intervención clave para el cierre de brechas digitales en el ecosistema emprendedor del municipio.

El objetivo de esta actividad es potenciar las capacidades comerciales de las MIPYMES mediante la incorporación de herramientas digitales de venta, visibilización y posicionamiento en redes sociales, permitiendo así ampliar su cobertura de mercado, mejorar la relación con sus clientes y proyectarse hacia entornos digitales más competitivos y sostenibles.

La actividad contempla dos líneas de acción articuladas:

La formulación y entrega de una guía básica de identidad visual (ítem 5.1)

La apertura y gestión de redes sociales empresariales (ítem 5.2)

Cada línea tiene un propósito específico, y en conjunto permiten avanzar desde la estructuración de una imagen empresarial coherente hasta la implementación de estrategias concretas de comunicación comercial en plataformas digitales.

Ítem 5.1 – Guía básica de identidad visual

La identidad visual es uno de los componentes fundamentales para cualquier MIPYME que busque consolidar su marca en el mercado, generar confianza en sus clientes y diferenciarse frente a competidores. Sin embargo, una gran mayoría de las MIPYMES de escala micro y pequeña no cuentan con una línea gráfica estructurada ni con conocimientos técnicos en diseño o comunicación visual, lo que limita su impacto comercial.

A través de este ítem, se desarrollará y entregará a cada una de las 200 MIPYMES una guía básica de identidad visual, diseñada con criterios de aplicabilidad, claridad y adaptabilidad al perfil de la MIPYME. Esta guía tendrá como propósito orientar a los beneficiarios en la construcción de una imagen visual coherente, profesional y alineada con su propuesta de valor y con el público objetivo al que desean llegar.

Contenidos técnicos de la guía:

Lineamientos sobre el uso adecuado del logotipo: tamaño, ubicación, versiones y restricciones de uso.

Selección y combinación de colores corporativos: paleta primaria y secundaria, significados asociados, ejemplos de aplicación.

Tipografías recomendadas: jerarquías de uso, estilos de fuente y su coherencia con el tipo de producto o servicio.

Estilo gráfico y visual de la marca: composición de piezas, estética general, tonalidades, patrones visuales y elementos gráficos secundarios.

Protocolo de uso en entornos digitales y físicos: cómo aplicar la identidad en redes sociales, catálogos virtuales, tarjetas de presentación, etiquetas de producto, pendones, empaques, entre otros.

Esta guía no será solo un documento técnico, sino también una herramienta pedagógica que le permitirá a la MIPYME apropiarse de los conceptos básicos de branding, entendiendo cómo comunicar de forma clara, atractiva y profesional lo que su marca representa.

Impacto esperado:
Mejora en la presentación visual de productos y servicios.
Aumento en la percepción de confianza por parte del cliente.
Homogeneización del estilo comunicativo de la marca.
Base sólida para el desarrollo posterior de piezas gráficas, contenidos digitales y materiales promocionales.
La entrega de la guía será acompañada de una sesión introductoria donde se explicarán los principales componentes, se resolverán dudas y se brindarán ejemplos prácticos aplicados a MIPYMES reales.

Ítem 5.2 – Apertura y gestión de red social empresarial

En la actualidad, las redes sociales representan uno de los canales más efectivos y económicos para la comercialización de productos, la interacción con el cliente y la construcción de comunidad en torno a una marca. No obstante, muchos MIPYMES del municipio aún no cuentan con presencia digital activa, o la gestionan de forma informal y sin orientación técnica, lo cual limita su crecimiento comercial.

El segundo componente de esta actividad consiste en la creación, configuración y gestión inicial de una página empresarial en la red social Facebook para cada una de las MIPYMES beneficiarias, combinada con un proceso formativo personalizado que les permitirá desarrollar competencias básicas en comunicación digital, promoción de productos y manejo de audiencias virtuales.

Acciones contempladas en este ítem:

Creación de perfil empresarial personalizado en Facebook Business
Cada MIPYME contará con una página estructurada con los elementos fundamentales: nombre de la marca, logo optimizado, portada, descripción del negocio, ubicación, horario de atención, número de contacto, catálogo básico de productos o servicios, y enlaces de contacto directo (WhatsApp, correo electrónico, Instagram si aplica).

Capacitación práctica en gestión de redes sociales

Se realizarán sesiones técnicas con Las MIPYMES, enfocadas en el uso de herramientas básicas de Facebook Business, orientadas a:

-Publicación efectiva de contenidos: formatos, frecuencia, redacción persuasiva.
-Técnicas para aumentar el alcance orgánico (sin pago) de publicaciones.
-Estrategias de interacción con los seguidores y clientes.
-Promoción de productos o servicios mediante campañas simples.

-Gestión de comunidad: respuestas automáticas, atención personalizada, manejo de reseñas y comentarios.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Se otorgará la oportunidad de participación a 200 beneficiarios de los cuales la Alcaldía proporcionará la oportunidad de ser parte del programa. Por lo tanto, para la consecución de esos fines se requiere el desarrollo del evento a través de las siguientes actividades:

1. Identificar y caracterizar el estado actual de la ruta de la formalidad en el municipio.
2. Socializar el listado de 200 empresarios de pequeñas y medianas, beneficiados con la participación del Programa sobre la ruta de formalidad
3. Capacitar a los 200 pequeños y medianos empresarios de Cúcuta en los siguientes módulos: innovación y creatividad empresarial; planificación y modelo de negocio; Liderazgo y Gestión de Equipos y habilidades blandas; Legislación y Aspectos Legales; Marketing Digital y Manejo de Redes Sociales; Finanzas Empresariales que permitan gestionar adecuadamente los retos cotidianos del ejercicio empresarial.

4. Acompañar a los empresarios en Transformación Digital a 200 Mipymes del municipio. (Entrega de una guía básica de identidad visual y La apertura y gestión de redes sociales empresariales) acorde al programa proyectado en la propuesta.

PRESUPUESTO

FORMALIZACION

Ingresos	Cant.	Meses	V/Unitario	Valor Total	%	Alcaldía	ACOPI
Aportes		2		428.571.429	100,00%	300.000.000	128.571.429
Total Ingresos				**428.571.429**	**100,00%**	**300.000.000**	**128.571.429**
				-	0,00%		30,00%
Costo en Capital Humano	**Cant.**	**Meses**	**V/Unitario**	**Valor Total**	**%**	**Gobernación**	**ACOPI**
Director del Programa	1	2	5.694.000	11.388.000	2,66%	11.388.000	
Mentores	5	2	4.270.500	42.705.000	9,96%	42.705.000	
Asesores Empresariales	5	2	4.270.500	42.705.000	9,96%	42.705.000	
Auxiliares Técnicos	5	2	2.847.000	28.470.000	6,64%	28.470.000	
Auxiliares Administrativos	5	2	2.847.000	28.470.000	6,64%	28.470.000	
Asesor Jurídico (Outsourcing)	1	2	4.270.500	8.541.000	1,99%	8.541.000	
Subtotal Costo en Capital Humano	**22**			**162.279.000**	**37,87%**	**162.279.000**	-
Gastos para la Operación del Proyecto		**Cant./Mes**	-	-	0,00%		
Modulos de Capacitación (Cant)	200	6	101.672	122.006.715	0,02%	57.721.000	64.285.715
Modulo de Transformación Digital	200	2	285.714	114.285.715	26,67%	50.000.000	64.285.715
Gastos Operativos del Proyecto	1	2	7.500.000	15.000.000	3,50%	15.000.000	
Gastos de Promoción y Publidad	1	2	7.500.000	15.000.000	3,50%	15.000.000	
Subtotal Costos Operativos				**266.292.429**	**33,69%**	**137.721.000**	**128.571.429**
Total Proyecto				**428.571.429**	**1**	**300.000.000**	**128.571.429**

CRONOGRAMA

		P- PLANEADO		
		E-EJECUTADO		
	ACTIVIDADES	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	EJECUCION MES 1	EJECUCION MES 2
	En esta fase se entregara toda la documentacion contractual y formalizacion del convenio		P	
1	Consolidacion del equipo Administrativo	unidad-servicio perosna	P	
2	socializacion del proyecto (imágenes del proyecto el redes sociales)	Unidad	P	
3	Inscripcion de Beneficiarios al proyecto	Unidad Persona	P	
4	Dignostico	unidad		P
5	Aumentar el acceso a la capacitacion (	unidad		P
6	Proceso de transformacion digital (Facturacion			P

SOPORTE PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00006299	7/10/2025	$300.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCION DEL RUBRO	servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACION	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
MGA	3502015 – SERVICIO PARA FORMALIZACION EMPRESARIAL Y DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS		
PRODUCTO DANE	91138 – servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales		

5. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio, el asociado deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos objeto del presente convenio, distribuidos y pagaderos de la siguiente manera:

La Alcaldía de San José de Cúcuta desembolsará a **LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, los aportes a la cuenta bancaria que certifiquen, aclarando que cada desembolso deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio.

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER, deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El desembolso procederá así:

NUMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR	VALOR DEL DESEMBOLSO
1er	50%	Correspondiente a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades.
2°	50%	Correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), a la entrega del informe, demostrando el pleno cumplimiento de las actividades establecidas y presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

V. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"

De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco Regulatorio

Constitución política de 1991, Capitulo Quinto: De la función administrativa

Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)

Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

- En razón a la naturaleza, ley 489 de 1998, (Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones). Artículos 95 y 96, sobre Contratos interadministrativos y Constitución de asociaciones.

- Decreto del 23 de enero de 2017 (Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades sin ánimos de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional), lo conceptuado en la sección 4, Contratación directa
 "(…)"

 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

 Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.
 "(…)"

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

II. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar el convenio, con el fin de desarrollar a cabalidad el 2025BP-16 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – OFICINA BANCO DE PROGRESO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON OBJETIVOS DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECER LA PROMOCION DE LA RUTA DE LA FORMALIDAD EN LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA El mismo, se encuentra

estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas, que están en función del Objetivo general y los objetivos específicos enunciados en la propuesta de la ESAL y en los Estudios Previos del presente convenio a celebrar.

II. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Grupos**	**Grupos**
Código segmento	80000000	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios administrativos
Código - familia	80140000	Comercialización y distribución
Código - clase	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Grupos**	**Grupos**
Código segmento	80000000	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios administrativos
Código - familia	80150000	Política comercial y servicios
Código - clase	80151500	Facilitación del comercio

Los impuestos y erogaciones que haya lugar en el desarrollo del presente proceso de contratación, con carga ESAL, es del 8%, según normatividad jurídica del Municipio.

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del convenio de asociación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Sección S: *Otras actividades de servicios*

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
801016	Gerencia de proyectos,

IV. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Convenio de asociación para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas*

y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto convenio	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del Convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del Convenio	Genera impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del convenio	Genera impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	El Asociado no firma el convenio en el plazo previsto o demora en la expedición de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del Convenio de asociación, y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con la ejecución del mismo.	1	3	4	Bajo	Asociado
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurren retrasos en el cronograma debido a problemas logísticos, que involucran la organización y gestión de las actividades	Puede causar retrasos o distorsionar las actividades contemplada en el convenio	3	3	6	Alto	Asociado y a la Secretaría de Banco del progreso

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del Asociado, o no se ajustan a lo requerido en la naturaleza técnica del convenio.	Se afecta la ejecución del Convenio de asociación por responsabilidad del Asociado, quien debe cumplir con los objetivos planteados, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	3	3	6	Alto	Asociado y a la Secretaría de Banco del progreso
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del Asociado	Al detectar deficiencia de calidad de los servicios adquiridos mediante el Convenio de asociación, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos, so pena de no aprobar el informe respectivo ni el estipulado correspondientes	2	3	5	Medio	Asociado
5	Especifico	Interno	Ejecución	Supervisión	Retrasos en las aprobaciones de los productos presentados por el Asociado	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del asociado a cargo del Supervisor del Convenio y puede causar retraso en los pagos a favor del Asociado	2	2	4	Bajo	Asociado y a la Secretaría de Banco del progreso

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo afectando de esta manera el equilibrio contractual del convenio	Retraso del cronograma de ejecución del Convenio	3	2	5	Medio	Asociado
7	General	Externo	Ejecución	Social o público	Alteraciones del orden público que afecten de manera grave la normal ejecución del convenio	Puede causar retrasos o imposibilidad en el cumplimiento parcial o total de las actividades propuestas en el convenio.	3	3	6	Alto	Asociado y a la Secretaría de Banco del progreso

N°	**Tratamiento / Controles A Seguir Implementando**	**Impacto después del tratamiento**				**Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento**	**Fecha (Inicio del Tratamiento)**	**Fecha (Tratamiento Completo)**	**Monitoreo y revisión**	
		Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**				**¿Cómo se realiza el Monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Se determinará la pertinencia de hacerle adecuado seguimiento a la firma por parte del asociado	1	1	2	Bajo	Asociado	Etapa precontractual del Convenio	Hasta la suscripción del Convenio	Revisando los tiempos establecidos para la etapa contractual	N/A
2	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias	2	3	5	Medio	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Revisión del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Mensual
3	Realizar la adecuada supervisión, requiriendo al Asociado en caso de que no allegue los productos requeridos	2	3	5	Medio	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor del Convenio dejará constancia de la presentación de los productos requeridos y el servicio prestado	Mensual

4	Realizar la adecuada supervisión requiriendo al Asociado en caso de que los productos no cumplan con los requerimientos de calidad. El tratamiento requerido en caso según póliza de cumplimiento establecida.	2	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor del convenio dejará constancia de la calidad del servicio prestado	Mensual
5	Establecer un plan de trabajo y cronograma en los que el supervisor pueda conocer los tiempos para la revisión y aprobación de los productos a entregar por parte del Asociado.	1	2	3	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor tendrá en cuenta los tiempos establecidos en el plan de trabajo y cronograma con el fin de viabilizar los productos	Mensual
6	Aplicación garantía y utilización medidas de carácter legal para que se dé cumplimiento de los objetivos planteados en el Convenio	2	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Informes de ejecución del Convenio por parte del Asociado	Mensual
7	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias.	3	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Revisión del cumplimiento de las obligaciones convenidas	Mensual

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del Convenio como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del convenio , c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la realización del convenio.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un convenio , en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del convenio, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia

Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del Convenio, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del Convenio, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUALÑ	
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Convenio, en la Oficina del Banco del Progreso

II. **Conclusiones**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente convenio, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO - BANCO DEL PROGRESO

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA FECHA
Proyectó	Carlos Ramirez	Asesor jurídico externo	Cara
Revisión Jurídica	Tatiana Rojas Blanco	Asesor Jurídico externa	
Revisión Área Financiera	Angie Zamudio	Profesional – área planeación	Angie Zamudio

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.